

SALA DE REGIDORES

20/02/2014

SR/MAAS/126/2014

**MTRA. VERONICA GUTIERREZ MARTINEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo, así mismo aprovecho para dar respuesta al oficio DGT/451/2014 de fecha 17 de Febrero del año en curso, sobre a su solicitud para cumplir con los requerimientos de CIMTRA, respecto si considero que exista alguna modificación al Programa de Actividades de la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales que tengo el honor de presidir, lo que manifiesto que se ratifica para este año 2014 , por lo que no existirá ninguna modificación, mismo que me permito transcribir:

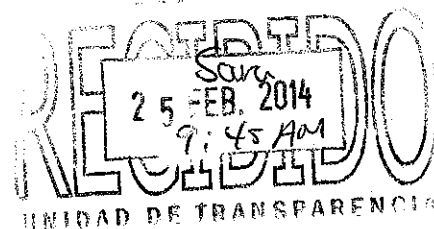
**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CELEBRACIONES  
TRADICIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015 DEL MUNICIPIO DE  
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

**INTEGRANTES:**

REGIDORA MARIA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS- PRESIDENTE

REGIDOR ROSINA CHAVIRA LARA – VOCAL

REGIDOR ADRÍAN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ - VOCAL



**MARCO NORMATIVO:**

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

**Artículo 42.** La Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales tiene las siguientes facultades y obligaciones:

1. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y los asuntos tendientes a rescatar, mejorar, desarrollar e impulsar las tradiciones del Municipio y las festividades cívicas; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia u órgano encargado de las celebraciones tradicionales y festividades cívicas del Municipio.

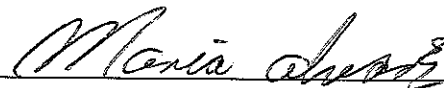
**PROGRAMA:**

- 1.- Reuniones de trabajo con la Dirección de Comercio y Festividades, así como con delegados para planear la ingerencia de la administración municipal en las diversas festividades a celebrarse a lo largo del año en las localidades.
- 2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se raten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

Sin mas por el momento me despido y quedando a sus apreciables ordenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN “



MARIA ASENCIÓN ALVAREZ SOLIS  
REGIDORA

SR/BATR